



1718.

Robles

San Luis

RELACION SUMARIA
DE

LA FUNDACION,

FABRICA, Y ESTRENO,
DE LAS ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS,

ERIGIDAS
EN EL NOVICIADO

DE SAN LUIS,

DE LA COMPAÑIA DE JESUS
de Sevilla.

A ESPENSAS DE D. NICOLAS DE ROBLES,
natural de la Ciudad de Palencia, y Vecino de la de Se-
villa, y à diligencia de la Señora Doña Dionysia
de Encinas, su Muger, y Heredera
Fidecomissaria.

LA DA A PUBLICA LUZ UN APASSIONADO
por el bien publico de Sevilla.



Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta de *Joseph*
Padrino, en calle Genova.

№
Удостоверения
№

ИМЕНАМИ

СОВЕТНИКА

ОБРАЗОВАНИЯ

И НАУКИ

УЧАЩИХСЯ

ОБЩЕОБРАЗОВАТЕЛЬНОЙ ШКОЛЫ

№

И

ИМЕНАМИ

УЧАЩИХСЯ

ОБЩЕОБРАЗОВАТЕЛЬНОЙ ШКОЛЫ

№

И

ИМЕНАМИ


УЧАЩИХСЯ

ОБЩЕОБРАЗОВАТЕЛЬНОЙ ШКОЛЫ

№

A LA SIEMPRE
VIRGEN MARIA
MADRE DE DIOS,
EN EL MYSTERIO
DE SU IMMACULADA CONCEPCION.

PURISSIMA, E IMMACULADA SEÑORA.*

 Egun el Derecho debe lo accessorio seguir à lo principal. Segun la Dialectica , debe corresponderse la definicion con el definido. Mucha honra tendrá esta pequeña Obra de mi pluma , si se reputa por un appendix à la grande Obra de las Escuelas, que acaban de

erigirse en el Noviciado de San Luis de esta Ciudad. Ella no es otra cosa , que una relacion tosca , y fumaria , una descripcion concisa, una definicion casi dialectica de un objecto de tan vasta, y primorosa magnitud. Pues si toda esta grandeObra està dedicada (Immaculada Señora) à tu Purissima Concepcion , por justicia , y por razon, quando no por inclinacion mia , debia seguir tan feliz destino , tan honrada fuerte, esta Obra de mi pobre ingenio , rasgo , y sombra de la
otra

otra Obra de la opulencia, y devocion de sus magnificos Fundadores. Solo el exemplo de que Tu Immaculada, y prevenida en tu primera animacion de todas las gracias; Hija, Esposa, y Madre de Dios, fuiste en tu infancia entregada à la direcci6n de los Sacerdotes del Templo, nos tiene bien convencidos à los hombres de la importancia, y necesidad de procurar buena educacion à nuestros pequeñuelos. Acafo el exemplo de esta grande Obra consagrada à tu Purissima

Con-

Concepciõ, comunicado por
mi pluma à gentes ausentes,
y venideras, podrá ocasionar
à este tan agradable Myste-
rio tuyo otros semejantes
monumentos de honor, y de
devocion. En vano trabajaria
yo, si quisiera proponer aqui
las muchas proporciones de
tu Concepcion Immaculada,
para proteger la buena edu-
cacion de la juventud. La fa-
ma de los copiosos frutos de
honra, y de honestidad; la ex-
periencia de los muchos Ciu-
dadanos utiles, y Christianos
virtuosos, que presto produ-
cirà

dirà este nuevo plantèl ba-
xo la constelacion de tu Con-
cepcion Pura , persuadiràn
en Sevilla, y fuera de ella, lo
mucho, que yo dexo de de-
cir. Conoceràn las gentes,
que una Casa, que se fabrica
con magnifica amplitud, en
la que por carteles publicos
se ofrece franco , y gracioso
alojamiento à todos los pe-
queñuelos; y en la que se les
dà à comer el pan de la util
enseñanza, y à beber el mez-
clado vino de la modestia, y
Christiana educacion: cono-
ceràn, vuelvo à decir, que es
una

Prov. c. 9.

una Casa mui semejante à el
Palacio , que en Vos (Virgen
Purissima) edificò la Sabidu-
ria de Dios en aquel afortu-
nado instante de vuestra pri-
mera animacion : y que esta
semejanza en lo moral ha de
robar vuestras atenciones,
para mirarla con benignidad
como objecto digno de vues-
tra complacencia. Tengan
pues por la mayor fortuna, y
por el mas feliz horoscopo
los niños de estas nuevas Es-
cuelas la participacion de la
dicha , que gozan las Estre-
llas , que pisas en el Firma-
men-

mento. A tus plantas (Seño-
ra) con ambicion innocente
luchan, por merecerse tus
bendiciones. No los espanta
essa horrible culebra, que pa-
dece mortal suplicio baxo tu
sagrado pie; porque al verla
postrada à vuestra victoriosa
planta en el primer instante
de vuestra Concepcion im-
maculada, conocen, que per-
diò mucho de su actividad la
falaz ponzoña de su envene-
nado aliento, para inficionar
ahora con infernal astucia à
los que libres ya de aquel
universal contagio haveis ad-

mitido debaxo de vuestra
proteccion poderosa. Pongo
pues (Señora) estas pocas
hojas en las manos de estos
innocentes, para que logren
la perpetua dicha de conser-
varse à tus sagrados pies, y à
la benefica sombra de tu Pa-
trocinio.

LICENCIA DEL SEÑOR PROVISOR.

EL Licenciado Don Joseph de Aguilar y Cueto, Racionero entero de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Gobernador, Provisor, y Vicario General de ella, y su Arzobispado por el Eminentísimo, y Excelentísimo Señor Don Francisco, por la Divina Misericordia, de la Santa Romana Iglesia Presbytero Cardenal de Solís, del Real Orden de San Genaro, Arzobispo de esta dicha Ciudad, y Arzobispado, del Consejo de su Magestad, &c. mi Señor.

Por el tenor de la presente, y lo tocante à esta Jurisdiccion Ordinaria, y Eclesiastica doi licencia, para que se pueda imprimir, è imprima un Libro, intitulado: Relacion Sumaria de la Fundacion, Fabrica, y Estreno de las Escuelas de primeras Letras, erigidas en el Noviciado de San Luis de la Compania de Jesus de esta Ciudad, à expensas de Don Nicolás de Robles, y à diligencia de Doña Dionysia de Encinas su Muger; atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y sobre que ha dado su Censura el M. R. P. Fr. Francisco Nuñez, Difinidor, Lector Jubilado del Convento de Señor San Francisco de esta Ciudad, Examinador Synodal de este Arzobispado, en virtud de comission mia: con tal, que al principio de cada Exemplar se ponga esta mi Licencia. Dada en Sevilla à veinte dias del mes de Febrero de mil setecientos sesenta y seis años.

Licenciado D. Joseph de Aguilar y Cueto.

Por mandado del Señor Provisor;

Augustin de Loayssa.

LICENCIA DEL SEÑOR JUEZ DE IMPRENTAS.

DON Vicente de Varaz, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, su Oïdor en la Real Audiencia de esta Ciudad, Juez Subdelegado de las Imprentas, y Librerías de esta Ciudad, y su Partido.

Doi licencia, para que por una vez se imprima un Papel, intitulado: Relacion Sumaria de la Fundacion, Fabrica, y Estreño de las Escuelas de primeras Letras, erigidas en el Noviciado de San Luis de la Compania de Jesus de Sevilla, á espensas de D. Nicolás de Robles, &c. atento à que habiendo sido visto, y examinado por comission mia por el Doctór Don Martin de Arenzana, Prebendado de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad, parece no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, y Pragmaticas de su Magestad: cuya impresion se executará, poniendo al principio de cada Exemplar esta mi Licencia. Fecha en Sevilla á veinte y seis de Febrero de el año de mil setecientos sesenta y seis.

D. Vicente de Varaz.

Por mandado de su Señoría

Juan Tortolero

A LA MUI NOBLE, Y MUI LEAL
Ciudad de Sevilla, haviendo tomado en su pro-
teccion las Escuelas del Noviciado de San
Luis, obligandose à defender-
las.

ROMANCE.

SI dàs licencia á un Pygmeo
para apocar tu alabanza,
pues, con caber en su boca,
de pequeña irà probada;

Me empeñarè, Gran Sevilla,
en hacer ver mi ignorancia,
en querer añadir voces
à las lenguas de tu fama.

Es mi ignorancia culpable
supina tan à la larga,
que diràn que estoi loñando,
quantos lepan mi arrogancia.

El vuelo de Ycaro al Sol
fué accion menos temeraria,
pues al fin aunque de cera,
tuvo el mozo muchas alas.

Mas si tu no me las dàs,
alas no tengo, y cortada

Aun una pluma que tengo
a la presente se halla.

Sol eres, à quien el vuelo
de mi pluma se levanta
temeraria por tu incendio,
por tu favor confiada.

Pero lo que ahora me hace
darte de Sol la alabanza,
antes que otra de las todas,
que à todos tienes ganadas,

Es el calor celestial,
que à quantos en ti se hallan,
comunicas, hasta hacerlos
de Charidad vivas brasas.

Solo quien no te conozca,
podrá dudar esta gracia,
que en perpetuos monumentos
tienes mui testificada.

La *Misericordia* puso
mui de antiguo en ti su *Casa*,
y hace la *Charidad* siempre
centinela en tu *muralla*.

No hablaré del mucho abrigo,
que aun los Efrangeros hallan
en ti, que de todos Madre
con nadie estrañeces gastas.

Pero

Pero quiero celebrar *Almas* y
la recién nacida planta,
que abrazas con tus Laureles,
y proteges con tus Palmas.

Las Nuevas Escuelas digo,
obra digna de dos almas,
grandes en Piedad, y que
no son pequeñas en nada.

De Don Nicolàs de Robles
fueron antes ideadas:
quan bien se inclinan los Robles,
quando los riegan tus Aguas!

Doña Dionysia de Encinas
la idéa, la puso en planta,
dando en ella à su Conforte
nueva vida, y nueva alma.

Obra tal, que à la *Eminencia*
del Gran *Solís*, que te exalta,
le mereció *Bendiciones*,
como á ti proteccion grata.

Obra pia à la verdad
en Charidad tan fundada,
que emula à la Charidad
con los Niños abrazada,

Convoca à todos los Niños,
para darles enseñanza;

y aun les dà , para que aprendan,
quantos aprestos les faltan,
Cartillas , Papel , y Tinta,
Plumas , y sin quarto agua,
(y como à grandes Señores)
diaria Missa dotada.

Esta es Escuela , que puede
dàr à toda Escuela pauta,
y en los siglos venideros
harà como en este raya.

Escuela , donde aprender
aun la ciencia de fundarlas,
podràn los que fundar quieran,
sin dexar por fundar nada.

Aunque para executar lo
todo con presteza , y gracia,
un Don Joseph Torrecilla,
à qualquiera le harà falta.

Escuela , en que la Cartilla
es la Doctrina Christiana,
y para empezar las letras,
es JESUS toda la Casa.

En que las buenas costumbres
llenan la primera plana;
y no hay rasgo , que le apruebe,
si en Gloria de Dios no para.

*Fuè el Inten-
dète de la Obra.*

*En la que se
fundarò las Es-
cuelas , es de la
Compañia de
Jesus.*

*Este es tym-
bre , y blason de
los Padres de la
Compañia de Je-
sus.*

En

En que las utiles reglas
de toda buena crianza
son el A. B. C. en que empiezan,
y las *Cuentas*, en que acaban:

En que, lo que muchos hombres
ignorán con muchas barbas,
saben los Niños, que están
mil leguas de la navaja.

Quanta gloria le darà
de Don Nicolàs à el Alma,
y quanta á Doña Dionysia
esta fundacion le gana!

Quantos Angelitos crian,
tantos Angeles de Guarda
por sus Clientes, á Dios
bendicen, y à ellos alaban.

Ni menos á tí, Sevilla,
que qual Madre los abrazas,
y ofreciendoles custodia,
su Tutelar te declaras,

Te ganarán del Gran Dios,
que à los Parvulitos ama,
aumentos en tu Grandeza,
que su pequenez ampara.

Dichosos ellos, que logran
proteccion tan elevada,



que

que no menos que de luces,
està de rayos armada.

Conocerán à su Sol,
quando los ojos les abra
la enseñanza, y como à tal
te daràn eternas gracias.

Yo te las diera tambien,
à no ser mas adequadas
las bocas de los *Infantes*
para tu digna alabanza.

Mejor que yo à boca abierta
hablan à boca cerrada,
y callando quanto dicen,
dicen todo lo que callan.

Elogio te hacen de vulto,
y à tu Piedad son Estatuas,
que hablan à los ojos, dando
tu Piedad en sì probada.

Goza estos elogios, mientras
la admiracion de tus gracias
me pone el dedo en la boca,
y en mi te añade otra Estatua.

*Ex ore infan-
tium...perfecif-
ti laudem.
Psalm. 8.*



AL DIFUNTO D. NICOLAS DE ROBLES,
gozando ya en el Cielo (segun piadosamente
creemos) el premio de la Fundacion de sus
Escuelas.

SONETO.

Mientras de Angeles santos rodeado,
Gran Nicolás, tributas en el Cielo
Alabanzas á Dios, à ti en el suelo
Tus *Angelitos* choro te han formado:
Merecieron tu amor, y tu cuidado,
Tus caudales, tus passos, tu desvelo,
Y moriste por fin sin el consuelo
De haver à Niños tus Escuelas dado;
Pero doble tu espiritu dexabas
En tu insigne Conforte, que en tu muerte
Serte ha hecho de tantos hijos Padre:
Cuerdo Varon en ella confiabas,
Porque la conocias *Muger Fuerte*,
Digna, y capáz de ser de todos Madre.

*Fiat in me An-
plex spiritus
tuus. 4. Reg. 2.
9.*



*

A DOÑA DIONYSIA DE ENCINAS,
haviendo erigido con Poder de Fidecomif-
sion de su Difunto Esposo las
Escuelas.

SONETO.

PYramide erigìo à su muerto Esposo,
Con q̄ hacerlo immortal logrò en la historia,
Artemisa, ganando à sì mas gloria,
Que la mucha, con que à èl lo hizo famoso.

En las Escuelas pias mas glorioso
Monumento le dàs à la memoria
De tu Esposo, que á el Mundo harà notoria
La gloria, que èl ya goza por Piadoso.

O gran Dionysia, quanta gloria adquieres
Para ti misma en Obra tan loable,
Y tan util al Pueblo Sevillano!

Seràs exemplar noble de Mugeres,
Que à Dios, y al Mundo supo hacerse amable,
Dando à solos los *Parvulos* la mano.





FUNDACION.

SI no se asegura la buena educacion de los Niños , presto se marchitarà el vigor de la mas pujante Republica , decia el gran Philosopho Platon. (a) Si se huviera de reformar la Iglesia, decia el gran Canciller de Francia Gerson , (b) se debia començar por la crianza de los Niños. Como la niñez sea la raiz de la Republica, por ella se comunica al arbol la sanidad, ò enfermedad. Infeliz aquel Pueblo, cuyas raices alcance à humedecer la infidelidad , ò la irreligion! Bien presto secas sus ramas de todo buen respeto, solo quedaràn aptas para el hierro, que las sepàre , y para el fuego, que las consume. Si Dios con alta providencia

A

cia

(a)
Lib. 2 1. de Rep.

(b)
Lib. de Parvulis ad Christ. tractand. Còf. 1.

(c)
Euseb. Casar.
lib. 9. histor.
Eccles. c. 6.

cia no lo huviera estorbado , huviera experimentado esta desgracia la Santa Iglesia, quando el tyrano Emperador Maximino, (c) desconfiando ya de la crueldad , con que perseguia á los Christianos , para extinguirlos, mandò, que en las Escuelas se diese à decorar, y leer à los niños aquel famoso, è infame libro , que llamaban *Las Actas de Pilato* ; almacén diabolico de quantas blasfemas fatyras se havian inventado contra la Persona, Doctrina, y Milagros de Jesu-Christo nuestro Redemptor. Pero què genero de cisma, y de desolacion dexò de padecer la Francia en el Siglo XV. despues que el traidor, y Herege Almirante Colini puso en las Escuelas de niños, y niñas Maestros , y Maestras de su faccion ? (d)

(d)
Ribaden. l. 3.
tit. S. Ign. c. 24.

Penetrado de estos Politicos , y Catholicos sentimientos Don Nicolàs de Robles, natural de la Ciudad de Palencia en Castilla la vieja , meditaba retribuir à esta mui Noble, mui Leal, y no menos Catholica Ciudad de Sevilla el beneficio de su afortunado Vecindario en ella , con algun señalado servicio en

la crianza de sus pequeños hijos , de donde se derivasse à todo el comun. Su gran capacidad , viveza , y comprehension ; la agregacion , que gozaba à el opulentissimo cuerpo de Comercio de esta Ciudad ; y mas que todo , el credito adquirido aun en las Naciones mas remotas , por la seguridad , y legalidad de sus contratos , y fiel cumplimiento de sus correspondencias ; todo ello conduxo , à que el caudal del dicho Don Nicolàs huviesse llegado à estado de poder sufragar à alguna grande idèa. Derramaba Dios cada dia mas largas bendiciones sobre su comercio. Por otro lado, la falta de hijos le dexaba absolutamente libre para la disposicion de sus bienes.

Movido estaba su corazon, y expedito ya su zelo, para ofrecer à Sevilla el mayor, y mas util servicio de un Ciudadano, que segun Ciceron (e) es la buena crianza de la juventud ; pero vacilaba su eleccion entre muchas practicas, que se le ofrecian, de su ya resuelta idèa. A este tiempo por gran fortuna de esta Ciudad comenzò à ser oïdo en ella , y en su contorno el R. P. Pedro de Calatayud. Despues

(e)

Nullum munus Reipub. afferre majus meliusve possuimus, quàm se docemus, atque erudimus juventutem.
Orat. 2. in Verr.

que este Misionero Apostolico de la Compañia de Jesus havia corrido casi toda España con crecidos interesses de la Gloria de Dios, y de la salud espiritual de las almas, havia sido llamado, y conducido por nuestro dignissimo Prelado el Eminentissimo, y Excelentissimo Señor Cardenal Don Francisco de Solís, para apacentar con su fervorosa Doctrina à sus Ovejas.

Este Apostolico Varon (viva tantos años, que nadie lo alabe sin peligro de ofenderle) ponderò en uno de sus Sermones la rudeza, è ignorancia en la Doctrina Christiana, que havia experimentado en seis Barrios, ò Parrochias de Sevilla: *Santa Marina, Omnium Sanctorum, San Gil, San Romàn, San Marcos, y Santa Lucia*. Haciafe cargo el prudentissimo Misionero, de que la escasèz de Doctrina, y de cultura en los dichos quarteles de la Ciudad, provenia de la escasèz de bienes temporales en sus Vecinos; pues pobres brazeros casi todos, no podian concurrir à la subsistencia del numero de Maestros necessarios, para tan grande porcion de Pueblo; pero se que-
xaba

xaba altamente , de que una Ciudad tan piadosa , que apenas havia miseria humana, à que no acudiesse con abundante remedio, por las muchas , y quantiosas pias dotaciones , de que goza, no huviesse ocurrido de algun modo à una necesidad tan visible, y tan pernicioso. Se admiraba , que una Ciudad de las mas cultas , y religiosas del Mundo pudiesse tolerar en su mismo seno un tan dilatado bosque , abrigo frecuente de la barbarie, y del error: y no estrañaba , que de tan inculta breña saliesse continuamente monstruos arrogantes, y despechados , que fatigassen con sus travesuras el zelo , y vigilancia de los Magistrados ; que asustassen à los restantes Ciudadanos con sus inquietudes, y que arruinassen la integridad de las costumbres con sus escandalos. Añadia , que en vano se inquiriria , de quien aleccionaba tan mal à esta porcion de Ciudadanos ; constando , que no havia quien los doctrinasse de algun modo; pues con solo prohibir à los Christianos , que sus hijos fuessen doctrinados por algun Maestro, juzgò el impio Emperador Juliano, (f)

Apos-

(f)
Nicephor. 10.
23.

Apostata , que finalmente llegarían à pervertirse todos , y à confundirse con los Gentiles. Concluía con San Leon , que los hombres llegan à ser practicantes , y aun Doctores del error , con solo que no sean alguna vez discipulos de la verdad. (g)

(g)
*Epist. 10. ad
 Flav. Constan-
 tin. Episc. ideo
 Magistri erro-
 ris existunt,
 quia veritatis
 discipuli non
 fuerunt.*

Como el Charitativo corazon de Don Nicolàs de Robles estaba tan bien preparado, cayendo en èl el precioso grano de esta doctrina , al punto comenzò à brotar pensamientos beneficos para con aquellos seis miserables Barrios : Desde este dia fixò en su animo la resolucion de comenzar sus meditadas Escuelas por aquellos sitios mas necesitados, remitiendo la extension de esta pia obra para lo restante de la Ciudad , à lo que su caudal , su vida , y experiencia dictassen , y permitiessen. Al punto (porque nunca tuvo lugar en su honrado pecho algun bastardo afecto de codicia, que se atreviesse à disputarle sus generosas determinaciones) al punto comprados al Señor Conde de la Fuente unos Solares entre la calle de la Mar , y la de Harinas , casas , que fueron de repartimiento à sus ascendientes, comenzò

menzò la fabrica de feis casas , y de otra de vecindad , sobre cuyos redditos se apoyafè la dotacion , y conservacion de las Escuelas , que ya tardaban en su deseò.

Pero (ò bondad de Dios ! ò inexorable muerte ! ò fragilidad humana !) quiso Dios premiar los buenos intentos de Don Nicolàs de Robles , aun antes de recibir en ofrenda la consumacion de ellos. Quando su robustez prometia una salud segura , y quando su vida se juzgaba mas preciosa , y necessaria para el bien comun , muriò este heroico Castellano al rigor de un vehemente accidente , à primero de Enero de 1763. à los setenta y siete años de su edad. Fue el primero , que se sepultò en la boveda de la Capilla del Santo Christo de la Conversion , en la Iglesia del Real Convento de San Pablo de el Sagrado Orden de Predicadores , haviendo sido por muchos años Hermano Mayor de la Hermandad dedicada à el culto de aquel Divino Simulacro.

Su arreglada vida , su equidad , limosnas , frecuencia de Sacramentos , y devocion à la

Santísima Virgen , eran prendas bien publicas en la comun edificacion , y estas mismas lo son de su felicidad eterna en la piadosa persuasion de todos con las ventajas del ciento por uno , con que en los bancos de la Gloria se aseguran las cantidades , que por Dios se espenden en la tierra. Muriò sin hijos ; mas no sin sucesion , pues en lugar de ellos sucedieron innumerables , que adoptados por la educacion , que les dexò dispuesta , lo mirarán siempre , y lo celebrarán como verdadero Padre fuyo , y de la Patria.

Quedò por depositaria de todos los penfamientos del Difunto su dignísima Muger la Señora Doña Dionysia de Encinas , natural de esta Ciudad de Sevilla , y por heredera Fidecomissaria de todos sus bienes , con Poder para testar de ellos otorgado ante Don Pedro Leal Escribano Publico , y del Numero de esta Ciudad. Es preciso , y debe causar mucha lastima , que en este punto , à que ha llegado esta relacion , ella quede mui manca: se debe callar lo mucho , que se podia decir en credito de esta heroica Señora: mui poco ,
que

que se dixera, fuera bastante para mortificarla mucho; ella cuida mucho de cubrirse con el modesto velo de pura executora de la voluntad de su Marido, para que el Mundo ignore, y solo Dios conozca los titulos, que puede tener, para entrar à la parte de Fundadora. Pero nunca podrá disimular la piedad, fidelidad, y zelo, con que ha executado su comission: siempre serà tenuta por aquella Muger fuerte, à quien sus singulares prendas hicieron capáz, de que en una tal empresa *confiasse en ella el corazon de su Marido;* (h) y de un Marido tan capáz, y prudente como Don Nicolàs de Robles.

No perdía de vista la Señora Doña Dionysia, que el intento de su Difunto Marido en esta fundacion era ocurrir à la notable falta de educacion, que se padecia en los ya expresados seis Barrios de Sevilla; constabale asimismo, que su voluntad siempre fuè, de que estas Escuelas se pudiesen al cargo, y direccion de los Reverendos Padres Jesuitas, en alguna de las seis Casas, que tienen en esta Ciudad, y se juzgasse mas oportuna para

(h)
Confidit in ea
cor viri sui.
Proverb. c. 31.

el intento. Podian éstos opulentos Confortes, ya que tan piadosamente disponian de sus bienes à favor del bien publico, y de la salvacion de las almas; podian digo, formar su disposicion baxo algun Patronato, que vinculado à sus Familias, condecorasse à sus Parientes con el derecho, y regalías de muchos utiles nombramientos. Podian haverlo dispuesto de muchos otros modos; pero huvieron de conocer, que la sana, y constante educacion de los Niños pide toda la instruccion, zelo, y paciencia, que con dificultad se encuentra fuera de los Claustros religiosos; que en una Religion à la menor inhabilidad de un Maestro, es facil la prompta substitucion de otro, que la inmediata, y continua inspeccion de muchos Superiores en una Casa religiosa, es un frequente, urgentissimo fiscal à favor de la conservacion, y mejor practica de este importante ministerio; que aquellos felices siglos, y naciones, que abundaron en Varones excelentes, como abundò Inglaterra en tiempo del Venerable Beda, por testimonio de este mismo Author

gravísimo, (i) debieron su fortuna à la primera educacion de la juventud en los Monasterios ; y finalmente que mui desde los principios de la Iglesia se juzgò la crianza de los Niños tan propia de los Eclesiasticos , y Religiosos , que no se desdenaron de encargarse de ella en Alexandria Clemente Alexandrino y Origenes; (k) y en Imola el esclarecido Martyr , y Obispo San Casiano, (l) y que aquellas Religiones , que mas se han dedicado al bien comun , han abrazado este penoso exercicio como mui proprio de su obligacion, estableciendo sabios reglamentos para su mejor uso , como se ve en las Reglas de San Basilio, (m) y en las de S. Benito, (n) y en el Capitulo General de Santo Domingo, celebrado en Metz año de 1251. (o)

Por estas razones era mui conveniente, que estas Escuelas se agregassèn à alguna Casa de Religion ; y para que se agregassèn determinadamente à alguna de las Casas de la Compania de Jesus , pudieron mover al Difunto Fundador , y à la Señora Viuda el singular afecto , y devocion , que les debe esta

(i)
3. *Hist. s. 2.*

(k)
Euseb. 2.5. hist. tor. c. 10.

(l)
Theoder. lib. 4. c. 16.

(m)
In Regul. brev. disp. q. 292.

(n)
Tritem. in Chron. Anno. 854.

(o)
Fr. Hern. del Castil. 2. 2. c. 70.

ilustre, y utilíssima Religion; el especial empeño, con que los Religiosos de ella por su Instituto, atienden à la buena educacion de los Niños; el voto, con que sus Professos se obligan à procurar, que no se descuide esta tan principal parte de su destino; la experiencia del zelo, y mucho fruto, con que los Jesuitas en muchas Ciudades vecinas, y remotas se emplean en este ministerio; las industrias tan prudentes, con que lo promueven, que propuestas en Napoles por los años de 1622. en un pequeño impresso por un Sacerdote Jesuita, parecieron tan consumadas, que el Ilustríssimo Arzobispo de aquella Ciudad (p) mandò, que mas de trescientos Maestros de Escuela, que comunmente hai en ella, las tuviesfen por pauta para su gobierno.

(p)
Juvenic 27.
hiflor. Soc. p. 5.
n. 49.

Por todo esto, y por que la Casa Noviciado de San Luis es la mas inmediata à los seis Barrios mas necesitados de enseñanza, la eligiò la Señora Viuda entre las demás de la Compañia, para fundar en ella las Escuelas. Mientras que con actividad se profeguia la fabrica de las casas, que havian de servir de
 fin-

fincas , comunicò la Señora sus pensamientos con el Reverendissimo Padre Joseph de Baena , Provincial por esse tiempo de la Provincia de Andalucia ; y de acuerdo con dicho Reverendissimo Padre escribiò , pidiendo la licencia necessaria al Reverendissimo Padre General Lorenzo Ricci , quien la concediò sin dificultad.

Dada al Publico la resolucion , se acreditò al punto de buena , produciendo aquellos dos efectos inseparables de toda buena obra , que son la censura , y el estímulo à su imitacion. Considerabase la gruesa cantidad de caudales , sobre que se debia apoyar este proyecto , y comunmente se preguntaba , que para que era esta perdicion ? (q) que podia todo ello aplicarse , ò encargarse. Y aqui cada uno se dilatava , mostrando ò su passion , ò su inclinacion , y muchos su particular necesidad , ò interès ; sin advertir , que son necesarios los fondos de grande consideracion , para que no quede alucinado el publico , precisado despues à mantener con mil arbitrios , todos à espensas proprias , los honores , con que

(q)
Ut quid perditio hec. Matth.
 26. 8.

que se levantaron antes los Fundadores.

Pero el ilustre Gremio de Maestros de primeras Letras de esta Ciudad, entendiendo, que se trataba de la educacion de los Niños pobres, se dexò mover tanto de la fuerza de este buen exemplo, aun todavia en la minoridad de intentado, que se juntò en el dia 16. de Enero de 1763. y en primer lugar refrescaron los Capitulantes la memoria del capitulo XXIII. de las Ordenanzas, baxo que de comun acuerdo se gobiernan: en el que se manda, que cada uno sea obligado à enseñar en su Escuela la Doctrina Christiana graciosamente, y sin estipendio alguno à quatro niños solemnemente pobres, y que se imponga una multa à los omisos en este particular. Y despues por superabundante satisfaccion de lo que hasta allí por fragilidad humana se huviesse delinquido contra la dicha Ordenanza, la estendieron de quatro hasta diez niños pobres, que cada Maestro debia cuidar: y de la mera instruccion de la Doctrina Christiana à que fuessen tambien aleccionados en leer, y escribir. De este
acuer-

acuerdo presentaron copia autentica al Nobilissimo Ayuntamiento de esta Ciudad , pidiendo , que se comunicasse al Pueblo por carteles publicos. Concediòse , è hizose afi , como se pedia , por la Ciudad. Ni podia dexar de concederse , y de hacerse una pretension tan digna de alabarse , y de agradecerse. Nadie podrá quitar à la Fundacion, de que aqui se trata , la gloria de haver movido con sola la fama de futura el zelo de tantos facultativos. Es poderosa la fuerza de un buen exemplo.

§.

F A B R I C A :

Satisfecha entretanto la Señora Viuda de este primer buen efecto de sus ideas , y no haciendo caso , de las que se desperdiciaban , para censurar , ò corregir las fuyas, dispuso , que se comenzasse la fabrica de las Escuelas en unos solares contiguos à la Iglesia del Noviciado por la parte Meridional. Diòse principio à la Obra el dia 5. de Marzo de 1764. dirigiendose sus primeras lineas

à ofrecer à esta hermosísima Ciudad un edificio ; que quando no compitíesse , mereciéssse ser agregado à los muchos magníficos , y primorosos , que la adornan , y la hacen tan espectral à los forasteros. Por la calle de Santa Marina , que llaman Real , ofrece mui capáz entrada la puerta , Obra prima del Arte , coronada con una Imagen de Maria Santísima de la Concepcion , para que la hallen prompta , los que desde la mañana de sus primeros años comenzaren à velar , y esperar la entrada á estas puertas suyas. Mas abajo se lee este oportuno Texto : *Beatus, qui vigilat ad fores meas quotidie.* (1) Siguese un

Prohero. c. 8.

Portico sostenido de tres arcos con dos columnas , y pedestales de jaspe. Passase à un Patio en figura de esquadra : una linea corre de Levante à Poniente , y tiene treinta y nueve pies (que son varas trece) de largo ; otra corre de Norte à Mediodia , y tiene de longitud pies quarenta y cinco , (que son varas quince) y en cada una de estas dos lineas está la puerta de cada una de las dos Classes , una de leer , otra de escribir , haciendo centro à

varias

varias molduras, y sobrepuestos resaltados con algunas pinturas, con que se adornaron las paredes. La area de este patio està solada con las quadras blancas, y negras de jaspe de Genova, y en su centro està una pequeña pila formada de taza, y pedestal tambien de jaspe, de altura proporcionada à la estatura de los Niños, con agua de pie.

Para la Classe de escribir se destinò la linea de Levante à Poniente: tiene noventa y seis pies de largo, (que son varas treinta y dos) veinte y quatro pies, ù ocho varas de ancho, treinta y un pies con mas seis pulgadas de alto (que son diez y media varas.) Su techumbre es de pino de Flandes; pero negada à la vista por una graciosa boveda, que corre por debaxo de las tirantes en figura de carroza, sostenida de una cornisa de yeso blanco universal à toda la pieza. Por los dos flancos se elevan desde el suelo unas gradas capaces de quatro ordenes de bancas pecheras puestas de firme las tres, proveidas à distancia correspondiente de tinteros de plomo embutidos en la tabla misma, y apoyadas en sus extre-

mos con barandas , y) passamanos de hierro. De quince en quince pies (que son cinco varas) se corta esta serie de bancas , para dar lugar à unas menudas escaleras , por donde pueden comunicarse los Niños , con las pecheras altas. Todo este gradillage hecho de ladrillo , y mamperlanes se sostiene sobre una boveda: en el hueco de esta se pueden guardar con mucho asseo , y distincion las capas , y sombreros de los Niños , quedando de este modo evitada la confusion , y libre la Escuela de estos estorbos. Hacen sobradamente clara , y alegre à esta pieza diez ventanas : las nueve son de quatro pies y medio de ancho , (que es vara y media) y nueve de alto , (que son tres varas) asseguradas con rexas , resguardadas con vidrieras , y cortinas , y adornadas con goteras : cinco de ellas corresponden à el jardin , que media entre esta Escuela , y la Iglesia ; y al patio las otras quatro. La gran ventana , que está en el testero correspondiente à la calle principal entre las puertas , la del patio de Escuelas , y la de la Iglesia , tiene de alto once pies , (ò tres varas y dos tercias) y seis

seis de ancho (que son dos varas.) Guarnece-
la una rexa balaustrada volada àzia la calle
pintada de verde. En el testero de enfrente,
que es el principal , se elevò un plano capáz,
à que se sube por tres gradas , y en èl se colo-
cò la silla , y mesa del Padre Maestro.

La Classe de leer , que corre de Norte à
Mediodia , es igual à la de escribir , con estas
diferencias : seis pies de menos en lo largo:
ocho ventanas no mas ; corrido el gradillage
con la igualdad , que en la otra Classe no per-
mitieron las pecheras; y cortado à iguales dis-
tancias con passamanos de madera: providen-
cia conveniente para facilitar , y assegurar à los
Niños el uso de estas gradas , y para dividir-
los en Gremios. Un sitio inmediato à esta
Classe se destinò para lugares comunes: se les
diò figura quadrilatera de veinte y tres pies,
(que son siete varas y dos tercias) tiene dos
separaciones una para cada Classe, y una puer-
ta comun al patio: su plan està sobre una fuer-
te boveda , que continúa cubriendo un con-
ducto à una calle escusada vecina, que llaman
el Callejon de los Locos , para facilitar por èl
la limpieza.

Pudiera pensar alguno al entrar en esta pieza, à no avisar ella su destino, que era introducido en otra superior oficina, tal es el primor, y simetria de su fabrica. Si quisiéramos dar à conocer la excelencia de todo este grande edificio por sola esta infima parte suya, no haríamos mas que imitar à Casiodoro, que à los magnificos desagues de la inmundicia de Roma reduce el mas poderoso argumento, para convencer la excelencia de aquella Ciudad sobre todas las del Mundo. (f)

Los muros de las dos referidas lineas parte principal de este edificio tienen dos pies y medio de grueso: sobresaltados con pilastras, y tras pilastras con las jâbas necesarias, para guarnecer las puertas, y ventanas, rematando en su alquitrabe, frisos, y cornisas; adornos, que hermoſean notablemente la fabrica por dentro, y fuera de las Claſſes. Cierrase el angulo, que forman las dos con los Aposentos baxos, y altos, que al mismo tiempo se hicieron para los Padres Maestros; teniendo cada uno de los dos altos una pequeña ventana à su respectiva Claſſe, que desde luego se creyò, se-

(f)

*Que Urbium
aude at tuis cul-
minibus contē-
dere, quando
nec ima tua
possunt simili-
tudinem repe-
rire?*

*Apud Just.
Lip. de magn.
Rom. cap. 12.*

ria tan desagradable à los Niños , como conducente à su quietud , y buen gobierno. En cada uno de los testeros principales de cada Classe una pequeña puerta dà comunicacion à un transtillo para los Apósentos: y desde ellos (para unirlos con el cuerpo de la Casa) se corrió por detrás de la Sacristia una Galeria alta, y baixa, franca aquella cõ arcos, columnas, y barandas de hierro, y cerrada la otra con ventanas, y puertas à un jardin. Animòse este cuerpo hermoso de la fabrica con la dotacion de dos Padres Maestros : agregòse renta, para assalariar el numero de Ayudantes seculares , que sea conveniente : ocho se juzgaron necessarios, y se nombraron al principio (visto el numero del primer dia) para la Escuela de leer , y dos para la de escribir : y à demàs se dotò una memoria perpetua en una Missa por el Alma de los Fundadores , que se debe decir todos los dias , que hai Escuela , en hora, que puedan oirla los Niños, antes de entrar en ella. Esto no mas que se huviera hecho , fuera una insignissima Obra pia , utilissima al Publico; y aun no dexàra de serlo , si los Niños , que hu-

huvieran de concurrir, debieran contribuir con algun estipendio honorario; pues se tuvo, y fuè celebrada por Obra pia insigne aquella famosa Escuela, que en el territorio de Fleuri cerca de Orleans fundò, y gobernò por muchos años San Abbon, (que otros llaman Albon) no obstante, que cinco mil Niños, que acudian à ella, eran obligados à concurrir con dos copias de algun libro, que se les señalaba; arbitrio, con que se fundò la celebre Libreria Floriacense, destruida por los Calvinistas con tanto perjuicio de las ciencias el año de 1561. (t) Juzgue ahora Sevilla, y estime todo el merito de esta Fundacion, pues à demàs de no exigirse à sus hijos en estas Escuelas cosa alguna por titulo alguno, la piadosa liberalidad de sus Fundadores passà à surtir de Libros, Papel, y todos los demàs utensilios necesarios à los Niños pobres.

(t)
Joannes Boscus
s. 1. vit. S. Ab-
bon.

Ya estaba todo concluido en opinion de la Señora Viuda Fidecomissaria; mas en opinion de todos la obra no estaba acabada: ponianle una falta mui substancial; decian, que era

era una lastima, que en toda ella no se viesse, ò leyesse un rasgo en memoria, y en credito de su Fundador; que la voz del clarin de la Fama debe siempre tener presente algunas cifras, por donde decorar sus ecos; y que quando estas se fian à sola la voz comun, presto las disipa el ayre, ò las borra el olvido; que debian fixarse en pagina mas solida, y presentarse en facistol mas permanente. Poca fuerza huvieran hecho estos discursos en la Señora Viuda, resuelta à no apreciar censuras, y à no admitir aplausos; pero à instancias de personas doctas, y pias permitiò, que se fixasse en una pared del patio una losa de marmol blanca con la siguiente Inscricion:

D Nicolàs de Robles, natural de la Ciudad de Palencia, Vecino, y del Comercio de esta Ciudad, fundò estas Escuelas de leer, y escribir; y despues de su fallecimiento, que fuè à primero de Enero de 1763. su Muger Doña Dionysia de Encinas, natural de esta Ciudad, en cumplimiento de la voluntad de su Marido diò principiò à la fabrica

brica de dichas Escuelas à 5. de Marzo de 1764. cuya primera piedra se colocò á 22. de Abril del mismo año : se concluyò la fabrica á 23. de Marzo de 1765. y se abrieron las Escuelas para la enseñanza publica á 6. de Mayo del mismo año de 1765.

A mayor honra, y gloria de Dios.
 Queda con esto dicho , que una fabrica de tan basta mole , y de tan menudo primor se concluyò en el corto espacio de un año. Como pudo ser esto? Preguntelo el curioso á D. Joseph Torrecilla, encargado en la direccion, è intendencia de esta Obra. Nadie duda , que su actividad , y zelo conduxeron mucho à la brevedad , y perfeccion de la fabrica , y que es grande su merito para con el bien publico; pero nadie sabe , como pudo adelantar tanto esta Obra en el Noviciado de San Luis , cuidando al mismo tiempo de las Casas , que para fincas se labraban en calle de Harinas , distancia de las mayores , que se ofrecen en la grande estension de esta Ciudad.

§.

ESTRENO.

YA se deseaba el estreno de las Clases, quando un contrario accidente amagò á lo menos à dilatarlo. El illustre Gremio de Maestros de primeras Letras, que tanto se inflamò al principio, como diximos, á favor del bien comun, juzgò ahora, que no por esso debia descuidar de su interès particular. En otra Junta, que celebraron sus Professores, convinieron, en que esta Fundacion era perjudicial à sus derechos, y acordaron hacer alguna eficaz representacion sobre ellos. En consecuencia de esta resolucion parecieron à primero de Marzo de 1765. ante el Señor Don Pedro Coronado del Consejo de su Magestad, Alcalde Honorario en Sala de Hijosdalgo de la Real Chancilleria de Granada, y Teniente Primero de Asistente de esta Ciudad; y presentando sus Ordenanzas con la adición poco antes por ellos introducida à favor de los Niños pobres, corroborado uno, y otro con la aceptación de la Ciudad, dixeron,

D

que

que ya por su parte se havia proveido suficientemente à la educacion de los Niños pobres del Vecindario; sin à que parecia dirigirse la Fundacion de estas nuevas Escuelas: la que no debia permitirse, por ser contraria à sus Ordenanzas, y aun ser contraria al mismo fin, que se proponia; pues en las Ordenanzas se determinaba para toda la Ciudad un cierto numero de Escuelas, que no era licito augmentar, y por otra parte la confusion de tantos Niños pobres, como acudirian à una sola Escuela, destinada para ellos, no permitiria, que fuesen tan bien educados, como estando divididos en muchas. Y que por tanto pedian, se notificasse al Artifice encargado en esta nueva fabrica, desistiese de ella: Y otrofi, que se compulsasse al Escribano de Cabildo, para que diese autorizados los documentos, de que por ahora no se presentaba mas que una simple copia. A esto ultimo proveyò el Señor Teniente concediendo el compulsorio, que se pedia. Mientras este tenia su efecto, instò la parte actora, alegando, que en vista de seguirsele perjuicio de la

de-

demora, se tuviesse por suficiente la simple copia de documentos, que presentaba, para mandar suspender la obra. Pero havida poco despues la autorizacion deseada, instaron por providencia. Esta fuè: Que se diessè parte al Señor Conde de la Mejorada, Procurador Mayor de la Ciudad, de la pendiente demanda, para decidirla mejor en vista, de lo que dicho Señor expusiesse. Acordò despues la Ciudad, que se entregassen los Autos al Licenciado Don Juan Trillo y Monsalve, uno de sus Abogados Afesores, para que diessè sobre ellos su parecer, y fuè de este tenor.

„ He visto los Autos intentados por los
 „ Veedores, y Fiscal del Arte de primeras Letras de esta Ciudad, sobre impedir la fundacion de la Escuela pia, que ordenò la buena memoria de Don Nicolás de Robles, y me parece despreciable esta contradiccion; porque las Ordenanzas (aunque aprobadas por la Ciudad, y el Real Consejo) se entienden solo para con Maestros, que ponen Escuela, para enseñar por premio, y remuneracion, y en la forma, que hasta

„ ahora se havia acostumbrado ; pero no pa-
 „ ra las de otra naturaleza , qual es , la que
 „ unicamente se dirige à enseñar graciosa-
 „ mente , y por obra de piedad. En el es-
 „ tablecimiento de esta consigue el publico
 „ un notorio beneficio , y este supera , y
 „ predomina à qualquiera perjuicio , que di-
 „ recta , ò indirectamente le pueda resultar
 „ à los Maestros de las inmediaciones de la
 „ Escuela pia.

„ Ni contemplo , pueda resultar el que
 „ ponderan ; porque no siendo dable , que
 „ Niños de poca edad puedan transitar dia-
 „ riamente à grande distancia de sus casas,
 „ solo las tres Escuelas del Capitulo XXVII.
 „ en la calle *del Conde de Castellar* , calle
 „ *Enladrillada* , y *Quatro Cantillos* junto
 „ à la Puerta Macarena , tendrán novedad,
 „ y minoridad de Discipulos : la que , si se
 „ experimentare , podrá ser causa , para que
 „ se minore el numero de las 31. Escuelas, y
 „ se forme nuevo reglamento ; pero no, pa-
 „ ra estorbar un beneficio publico ; y en as-
 „ unto , en que los Maestros de Escuela

„ carecen de accion , y de derecho , para
 „ obligar á ninguno , à que asista à la fuya.
 „ Y aun à estos tres Maestros se les aliviara
 „ de la obligacion de enseñar diez Niños
 „ pobres , como ofrecieron el año de 1763.
 „ confessando en este acto voluntario la ne-
 „ cessidad , que havia de executar esta obra
 „ de piedad ; y siendo notoria la pobreza
 „ de casi todo el Vecindario , en que se han
 „ edificado las Escuelas pias , que dotò di-
 „ cho Don Nicolàs , queda evidente , que
 „ el corto numero de 30. Niños , que al pre-
 „ sente se enseñen en las referidas tres Escue-
 „ las , es nada en comparacion de lo que se
 „ necessita.

„ A esto se agrega, haver oido , que en
 „ la Escuela pia se han de dar de limosna Car-
 „ tillas , Libros , recado de escribir , y algu-
 „ nas otras cosas à los Niños pobres ; lo que
 „ ni practican , ni pueden costear los Maes-
 „ tros del Arte, ni tienen tal obligacion. Con
 „ que aunque ofreciesen enseñar graciosa-
 „ mente à todos los pobres , les era à estos
 „ mas util la Escuela pia ; por lo qual , y

„ otras

„ otras varias razones , que la experiencia
 „ acreditará , me parece tambien , se pidief-
 „ se testimonio de esta fundacion , con lo
 „ que se solicitará la defensa , y no quedare-
 „ mos en terminos de alegaciones volunta-
 „ rias. Sevilla , y Mayo 10. de 1765.

Firmado.

El Conde de Mejorada. D. Juan de Trillo
 y Monfalve.

La solidez , y energia de este consultivo pa-
 recer dignas del gran talento , de los que la
 subscriben , movió à la Ciudad à formar el
 siguiente Acuerdo:

„ En la mui Noble , y mui Leal Ciudad
 „ de Sevilla , Viernes 10. de Mayo del año
 „ de 1765. en el Cabildo , que la Ciudad
 „ celebrò este dia , en que se juntaron el Se-
 „ ñor Teniente Mayor Don Juan Pedro Co-
 „ ronado , y algunos de los Caballeros Vein-
 „ tiquatros , y Jurados , se hizo el Acuerdo
 „ al tenor siguiente.

„ Acordòse de conformidad con el pa-
 „ recer , y dictamen , que aqui se ha visto
 „ del Señor Conde de Mejorada , y el Eicena
 „ ciado

„ ciado Don Juan de Trillo , y en su conse-
 „ quencia se comete á dicho Señor Con-
 „ de de Mejorada , Veintiquatro, y Procura-
 „ dor Mayor , que en nombre de la Ciudad
 „ falga à los Autos intentados por los Vee-
 „ dores , y Fiscal del Arte de primeras Le-
 „ tras , sobre impedir la fundacion de la Es-
 „ cuela pia , que ordenò la buena memoria
 „ de Don Nicolàs de Robles , en los que ha
 „ dado traslado à esta Ciudad , y en su nom-
 „ bre á dicho Señor Conde , pidiendo su Se-
 „ ñoria se desprecie la contradiccion de di-
 „ chos Veedores, con todo lo demas , que el
 „ parecer contiene , y lo que parezca al Li-
 „ cenciado Don Juan Trillo , à fin de la sub-
 „ sistencia de fundacion tan util al publico,
 „ siguiendo esta defensa por todos recursos
 „ en esta Ciudad , y en la Corte ; que para
 „ ello se confiere à su Señoria , y á qualque-
 „ ra de los Agentes de la Ciudad en Madrid
 „ el poder , y facultad necessaria. = Así
 „ consta del Libro Capítular, à que me refie-
 „ ro, y certifico.

„ D. Andrés Sanchez Montaña.

Estan-

Estando ya declarada la fundacion por
 util à la Republica, tenia toda la posible re-
 comendacion para con el Señor Conde de
 Mejorada, y à favor de su prosecucion toda
 la actividad, y zelo de este Señor. En el mis-
 mo dia, en que recibió de la Ciudad este am-
 plíssimo poder, quiso que los Autos passassen
 al Licenciado Don Juan Trillo, para que agre-
 gasse à ellos la correspondiente satisfaccion à
 la demanda: y esta se reduxo à mostrar, que
 en el presente negocio de esta fundacion, sien-
 do meramente gubernativo, estaban desti-
 tuidos de toda accion los Maestros de leer, y
 escribir; la que solamente residia en la Ciudad;
 por cuyo respecto era justissima la providen-
 cia, en que el Señor Teniente Mayor man-
 dò dar traslado à la Ciudad como à unica, y
 legitima Parte: Que las Ordenanzas presen-
 tadas, y en especial el Capitulo XXVII. de ellas,
 solo tenian lugar, y se debian entender para
 el gobierno de los Maestros mismos, y no
 debian transcender à otras Escuelas de diferen-
 te naturaleza, y de superiores ventajas al bien
 publico: Que baxo este concepto fueron apro-
 badas

badas las dichas Ordenanzas por la Ciudad,
 y por el Consejo: Que la prohibicion de ma-
 yor numero de Escuelas , de el que en las Or-
 denanzas se señala , y la distribucion de ellas
 por Barrios , solo mira à la commodidad , y
 util de los Maestros , y à precaver las diferen-
 cias , que entre ellos cada dia se fuscitaban,
 por la libertad de mudarse de un Barrio à
 otro ; y no debe excluir qualquiera otra dis-
 posicion contraria mas util al bien comun:
 Que lo contenido , y alegado en el Capitulo
 XXIII. de las Ordenanzas era *contra producen-*
tem; lo primero : porque el Real Consejo en su
 aprobacion á dichas Ordenanzas reformò la
 limitacion , que se ponía à cada Maestro en
 el numero de Niños pobres , que debia edu-
 car graciosamente , extendiendo el mismo
 Real Consejo esta obligacion à todos los Ni-
 ños pobres , que acudiesen; lo segundo: por-
 que la extension , con que los mismos Maes-
 tros ampliaron este numero el año de 1763.
 contexta en la inobservancia , no solo de lo
 contenido en la Ordenanza , pero mucho
 mas de lo mandado por el Consejo : Que

aunque se consiguiere en adelante el puntual cumplimiento de la nueva obligacion, que hacian, de educar cada uno à 10. Niños pobres, resultarian del numero de Escuelas permitido por la Ordenanza 310. Niños con educacion graciosa: numero, à que apenas podrá reducirse un tercio del total de Niños necesitados, que puede haver en un Vecindario tan extenso: Que aunque resultasse perjuicio, debian tolerarlo los Maestros, como lo toleran Comerciantes, y demás Ciudadanos, siempre que concurre su interés particular con el comun: Que este perjuicio temido era imaginario; pues siendo así, que las Ordenanzas señalan à lo menos una Escuela para cada uno de los restantes Barrios de la Ciudad, para los cinco circunvecinos al Noviciado de San Luis señalados no mas; no porque abunden menos en Vecinos que los otros; sino porque estos son mas pobres que aquellos, y no se discurria, que cada uno pudiesse mantener con decencia un Maestro: de donde se sigue, que los Niños, que podrian acudir à la Escuela pia, por muchos que fuesen,

fen , no podrian perjudicar à dichos dos Maestros. Y finalmente que mas bien que de otros Maestros, se podia esperar una Christiana , y civil educacion de los Religiosos de la Sagrada Compañia de Jesus , por la larga experiencia , que en ello tienen , por ser este ministerio parte mui substancial de su Instituto; y por el notorio zelo , con que lo exercitan , principalmente en lo que pertenece à la educacion en buenas costumbres , y en los mas puros , y solidos principios de nuestra Santa Religion , con tanta satisfaccion de las Ciudades , y Pueblos , que hasta ahora no se ha oido , que para fundarse semejantes Escuelas pias , haya havido oposicion en alguna parte ; motivos , porque la Sagrada Congregacion de Eminentissimos Cardenales Interpretes del Santo Concilio de Trento, huvo de mandar , que para la educacion de los Niños en los Seminarios sean preferidos los Jesuitas à qualesquiera otros Maestros. (u) De esta robustissima respuesta se diò traslado à la parte Actora: la que huvo de quedar satisfecha; pues aunq̃ en 31. de Mayo tomò los Autos, hasta aho-

(u)

*Quorum si re-
periantur Jesui-
tae ceteris an-
teponendi sunt.
Resp. 231. ad
Sess. 23. c. 18.*

ra no ha intentado replica , ni recurso alguno. Evacuado con felicidad este judicial embarazo , quedò mas expedito el estreno de las Clases.

Para que fuesse con la bendicion de Dios, se dignò de santificarlas con la suya , y de honrarlas con su presencia el Eminentissimo Señor Cardenal Don Francisco de Solis Arzobispo de esta Ciudad. Señalòse el dia 23. de Abril, en cuya tarde dicho Eminentissimo Señor, asistido de la Comunidad de aquella Santa Casa , practicò esta Eclesiastica ceremonia , consagrando, y dedicando las Clases à la Immaculada Concepcion de la Virgen Nuestra Señora. Asistia mui recatada à este devoto acto la Señora Viuda , prometiendose abundantes mießes de bendicion de aquellas bendiciones mismas , que se esparcian sobre el terreno , que ella havia cultivado. Entendiòlo el Eminentissimo Prelado ; y á costa de bastantes passos , que eran necesarios para llegar à la cautelosa situacion de la Señora, le explicò su Eminencia su reconocimiento por el beneficio , que à tantas espenas suyas queda-

quedaba preparado en aquella fabrica para las Ovejas de su Rebaño. Accidente fue este, que nunca olvidará la Señora Viuda por la mucha impresion, que hizo tan alta dignacion en su gratitud, y en su modesta summission. Despidióse su Eminencia, dexando concedidos cien dias de Indulgencia, à los que rezaren una Salve à qualquiera de las dos Imagenes de la Virgen Santissima, que preside en el testero principal de cada Classe.

Fixòse ya para el estreno de las Clases el dia 6. de Mayo; y para anunciarlo al Pueblo, el dia 28. de Abril se pusieron en veinte y siete sitios publicos, y puertas de Iglesias asi de la Ciudad, como de Triana Carteles impressos del tenor siguiente:

„ Lunes 6. de Mayo de este presente
 „ año, dia de San Juan ante Portam Latinam, se dà principio à la publica ensenanza de primeras Letras en las Escuelas, que
 „ en la Casa del Noviciado de la Compañia de Jesus de San Luis Rey de Francia, sita
 „ en la Collacion de Santa Marina de esta
 „ Ciudad de Sevilla ha erigido con insigne

„ pie-

„ piedad la Señora Doña Dionysia de Enci-
 „ nas , en cumplimiento de la ultima volun-
 „ tad de su difunto Marido Don Nicolàs de
 „ Robles , Vecino que fué de esta Ciudad.

„ En estas Escuelas dos Maestros Jesuitas
 „ enseñarán à todos quantos Niños quieran
 „ venir , no solo la Doctrina Christiana , y
 „ las buenas costumbres , sino tambien á
 „ leer , escribir , y contar , y reglas de Or-
 „ thographia Española.

„ Item: en orden á la mejor educacion
 „ de los Niños en el temor Santo de Dios,
 „ que es lo que mas principalmente se de-
 „ sea , està dotada una Missa , que se ha de
 „ celebrar en la Iglesia del Noviciado de San
 „ Luis todos los dias , que haya Escuela , la
 „ qual deberán oír todos los Niños. La hora
 „ de decir esta Missa es à las siete de la maña-
 „ na en tiempo de verano; y la hora de venir
 „ à la Escuela por la tarde , es à las tres.

„ Ultimamente en dichas Escuelas à
 „ los Niños , que sean pobres , se les daràn
 „ cartillas, libros, papel, y tinta.

„ Todo graciosamente à mayor Gloria
 „ de Dios. Ante-

Antecedieron, y se figuieron al estreno de las Escuelas varios actos reciprocos de cortesana civilidad de mui primorosa hechura. Con razon se quexaria el publico de esta Relacion, sino encontrara en ella alguna memoria de ellos. En primer lugar la Señora Viuda se juzgò obligada à dár cuenta à la Ciudad de la fundacion de sus Escuelas. Este es el Memorial, que presentò à este intento.

ILLMO. SOR.

SEñOR.

„ **D**Oña Dionysia de Encinas, Vecina
 „ de esta Ciudad, Viuda de Don Ni-
 „ colas de Robles, que lo fue de ella, y de su
 „ Comercio, con la mas respetosa venera-
 „ cion dà cuenta à V. S. Illma. haver sido
 „ una de las comunicaciones, que le dexò
 „ encargadas dicho su Marido, el efectuar
 „ la fundacion de Escuelas, à que anhelò pa-
 „ ra la perfecta educacion, y enseñanza de
 „ los Parvulos pobres, que por la inopia de
 „ sus Padres carecian de este saludable bene-

„ fi-

„ ficio , quedandose sin saber los primeros
 „ rudimentos de nuestra Santa Fè , leer , y
 „ escribir , cosas tan precisas para la buena
 „ crianza , y del beneficio comun : y la prac-
 „ tica de esta grande obra , siendo tan acep-
 „ ta à Dios Nuestro Señor , al paternal amor
 „ de nuestro Catholico Monarcha , y al ge-
 „ neroso , y Christiano corazon de V.S. Illma.
 „ (à quien està confiado el cuidado de su
 „ Pueblo , buena educacion , y crianza
 „ de sus habitantes) la dexò recomendada
 „ à la prudentissima , y discreta direccion
 „ de los Religiosos de la Sa grada Compa-
 „ ñia de Jesus. En cumplimiento de ello , y
 „ teniendo presente , acreditar la experien-
 „ cia , que los Barrios , en que mas se ne-
 „ cescita , es en los de *San Gil* , *San Julian* ,
 „ *Santa Marina* , *San Marcos* , y *Omnium*
 „ *Sanctorum* , donde por la mucha pobreza
 „ se carece de este beneficio , obtenida la li-
 „ cencia del Reverendissimo Padre General
 „ por medio del Reverendo Padre Provin-
 „ cial , se han fabricado las Classés en la Ca-
 „ sa de Probacion Noviciado de Señor San-
 „ Luis ,

„ Luis , en las que se dá principio à esta pu-
 „ blica enseñanza el dia 6. de Mayo de este
 „ año ; y para que V. S. Ilustrissima se halle
 „ en esta inteligencia como Padre de esta Pa-
 „ tria , y que debe tener comprehension
 „ de semejantes establecimientos , tiene por
 „ mui preciso à su obligacion la suplicante,
 „ ponerlo en la alta consideracion de V. S.
 „ Ilustrissima,

„ A quien pide , y suplica , se sirva te-
 „ nerlo presente , confiada , en que serà mui
 „ de la aprobacion de V. S. Ilustrissima se-
 „ mejante Fundacion por todos los benefi-
 „ cios , que de ella se espera consigán en
 „ lo espiritual, y temporal los Parvulos, que
 „ se crien en esta Poblacion , deseando , que
 „ Dios Nuestro Señor la conserve , y aug-
 „ mente , como à V. S. Ilustrissima en su
 „ mayor grandeza: y assi lo pide , y ruega la
 „ suplicante.

„ Doña Dionysia de Encinas.

Hasta aqui el Memorial; y mucho mas
 allá de lo que se puede ponderar , el aprecio,
 con que fué oïdo de los respetables Senadores

42
del Ayuntamiento Sevillano. Puedese inferir del Acuerdo, que formaron, decretando la correspondencia à esta tan debida atencion de la Señora Doña Dionysia. Es, la que se sigue, una fiel copia de su testimonio autentico sacado del Libro Capítular.

„ En la mui Noble, y mui Leal Ciudad
„ de Sevilla Viernes 10. de Mayo de 1765.
„ en el Cabildo, que la Ciudad celebrò este
„ dia, en que se juntaron el Señor Teniente
„ Mayor Don Juan Pedro Coronado, y al-
„ gunos de los Señores Veintiquatros, y Ju-
„ rados, se hizo el Acuerdo siguiente.

„ Acordòse de conformidad en vista
„ del Memorial de Doña Dionysia de Enci-
„ nas, que manifiesta à la Ciudad, haver te-
„ nido ya efecto la conclusion de las Escue-
„ las de leer, y escribir, que en la Casa de
„ Probacion de Clerigos Regulares de la
„ Compañia de Jesus determinò fundar la
„ buena memoria de Don Nicolàs de Ro-
„ bles; y ha puesto en execucion su Alba-
„ cea Testamentaria, y ha dado cuenta à la
„ Ciudad de haver llenado esta apreciable

„ obli-

„ obligacion ; y de que resulta notorio be-
 „ neficio à la causa publica. Acuerda la Ciu-
 „ dad, se le passen por medio del Señor Con-
 „ de de Mejorada Veintiquatro , y Procura-
 „ dor Mayor las correspondientes gracias ; à
 „ fin , de que quede persuadida de la satisf-
 „ faccion , y aprecio , que le merece à esta
 „ Ciudad assi la cuenta , que se le ha dado,
 „ como el que se dà principio á la expreffada
 „ Obra pia , que està fiada á la direccion de
 „ los dichos Clerigos Regulares de la Com-
 „ pañia de Jesus , de los que tiene la Ciudad
 „ todo el concepto , que merece Cuerpo
 „ tan respetable , y que desempeña con la
 „ exactitud , que es notoria , las sagradas
 „ funciones de su Instituto ultimamente
 „ aprobado por nuestro mui Santo Padre
 „ Clemente XIII. en la Bula expedida en el
 „ presente año. Y se solicitarà , que la refe-
 „ rida Doña Dionysia dà copia de la expref-
 „ sada Fundacion , para que passe al Archi-
 „ vo , para que siempre conste el animo pio,
 „ y religioso del referido D. Nicolàs de Ro-
 „ bles , la puntualidad , con que su aprecia-

„ ble Viuda lo ha cumplido, y la estimacion, que hace la Ciudad de Fundacion, que ella misma persuade la ventaja, que logra el Publico. = Afsi consta del Libro Capitular, à que me refiero, y de que certifico. = D. Andrés Sanchez Montaña.

El dia 13. de Mayo concurrieron en Casa de la Señora Viuda todos los Prelados de las seis Casas, que tiene en esta Ciudad la Compañia de Jesus, y algunos otros Padres de superior graduacion, todos con sus Compañeros hasta el numero de 22. citados, para recibir, y afsistir al Señor Conde de Mejorada, que destinò este dia para el cumplimiento de la antecedente comision. Este Señor tan practico en promover el bien de su Patria, como en explicar con hermosa discrecion sus altos, y delicados pensamientos, empenò con gusto su eloquencia en un asunto tan de su agrado. Haviendo llegado à Casa de la Señora Viuda à las 11. del dia, hablò afsi, segun assegura persona fiel, que se hallò presente, bebiendole las palabras, y guardandolas como preciosas perlas.

„ La ilustre piedad del Señor Don Nico-
„ lás de Robles se hizo notoria en el día , en
„ que concluyó en paz su humana peregrina-
„ cion. Fió el desempeño de su ultima vo-
„ luntad al zelo, y religion de Vm. que im-
„ mediatamente executò las convenientes
„ diligencias à establecer , y fundar las Es-
„ cuelas de leer, y escribir en la Casa de
„ Probacion de Clerigos Regulares de la
„ Compañia de Jesus, que admitiò esta Obra
„ pia visiblemente util , y necessaria al co-
„ mun. Se ve con gran satisfaccion de la
„ Ciudad concluida tan apreciable Obra , de
„ que Vm. la diò cuenta por un Memorial;
„ y acordò , le manifestàra la particular sa-
„ tisfaccion , que le merece esta Fundacion,
„ y que le passe las mas vivas expresiones de
„ su gratitud , y de la edificacion , con que
„ queda , de la promptitud, con que Vm. ha
„ cumplido la mui pia , y religiosa volun-
„ tad del Señor Don Nicolàs; y que à la Ciu-
„ dad le es mui plausible, sea la Casa de Pro-
„ bacion de la Compañia de Jesus la señala-
„ da para la educacion , è instruccion , de
los

„ los que empiezan á vivir en el Mundo , y
„ deben ser formados sobre los principios
„ solidos de la Religion , para que puedan
„ caminar con felicidad al mejor fin. Y co-
„ mo la experiencia ha acreditado la exacti-
„ tud , con que desempeñan los Clerigos
„ Regulares de la Compañia todas las fun-
„ ciones de su Instituto , mira esta Ciudad
„ justamente este respectable Cuerpo como
„ un Esquadron abanzado en defensa de la
„ Religion Catholica. El ha dado grandes
„ Santos , y sabios Doctores : se han alistado
„ à ser miembros de èl ilustres Patricios de
„ Sevilla , que en la Cathedra , Pulpito , y
„ Confessionario han dado claras pruebas de
„ su sabiduria, y ardiente zelo de la salvacion
„ de las Almas; y al mismo tiempo, que han
„ llenado de exemplos con sus virtudes, han
„ sido distinguidos con los primeros em-
„ pleos de su Religion. Con tan serios fun-
„ damentos tiene la Ciudad urgentes moti-
„ vos , para mirar con la mayor considera-
„ cion , y aprecio Religion tan santa , cuyo
„ Instituto està ultimamente aprobado con
„ singu-

„ singulares elogios por el Summo Pontifi-
 „ ce, que felizmente gobierna la Santa Igle-
 „ sia. Bien conocerà la gran penetracion de
 „ Vm. los duplicados motivos, con que es-
 „ ta Ciudad concurre à celebrar Fundacion
 „ tan util, buena, y santa, que producirà
 „ en la tierna juventud de Sevilla todos los
 „ justos fines, con que su Difunto Esposo
 „ por su mucha prudencia, y amor à esta
 „ Ciudad acordò hacerla para su general be-
 „ neficio.

Con estos eloquentes monumentos de honor (à que correspondiò como debia la Señora Viuda) quedò atendida la buena memoria de su Difunto Esposo, y benefico Ciudadano D. Nicolàs de Robles. Noticioso despues el Reverendo Padre Joseph de Baena Provincial de Andalucia del mucho favor, que con esta ocasion havia debido la Compania à esta Excelentissima Ciudad, no pudo su gratitud conservarse insensible à tantos golpes de honor, y asì se manifestò con las dos cartas, que se siguen, dirigidas una à la Ciudad, y otra al Señor Conde de Mejorada: y ha-
 blò

blò tambien , que se mereciò las respectivas respuestas , que se ponen à continuacion.

Carta del P. Provincial à la Ciudad de Sevilla.

EXMO. SEÑOR.

„ **D**eseoso de immortalizar mi agrade-
 „ cimiento , pongo este testimonio
 „ de el en las manos , que obsequioso beso , de
 „ V. Ex. He visto con summa complacencia
 „ el Acuerdo de 10. del corriente mes , en
 „ que V. Ex. se digna honrar las Escuelas es-
 „ tablecidas en la Casa de Noviciado de San
 „ Luis por Doña Dionysia de Encinas , en
 „ cumplimiento de la ultima voluntad de su
 „ Difunto Marido Don Nicolás de Robles de
 „ buena memoria. En este Acuerdo no me-
 „ nos venero el zelo , con que V. Ex. se inte-
 „ ressa por el bien publico , que estimo el dis-
 „ tinguido honor , con que exalta à sus mas
 „ humildes Siervos los Jesuitas. Tendriamos
 „ la mas deseada satisfaccion , en que V. Ex.
 „ se turviessè por bien servido de nosotros , y
 „ hallamos (no sin confusion nuestra) que la
 „ bondad de V. Ex. llega hasta mirar como
 „ de

„ de alguna especial importancia nuestras
 „ tareas por sus nobles Ciudadanos. Por
 „ este honorifico testimonio (mas de la be-
 „ nevolencia de V. Ex. siempre benefica pa-
 „ ra con nosotros, que de nuestro merito)
 „ debo dàr , y doi con el mayor respeto, y
 „ gratitud en nombre de esta mi Provincia,
 „ que desde su fundacion ha estado siem-
 „ pre graciosamente honrada con beneficios
 „ grandes de V. Ex. las mas cordiales gracias,
 „ que puedo; mas seràn siempre inferiores à
 „ la grandeza de V. Ex. y desiguales à nuef-
 „ tra deuda. Celebrarè, que los mui apre-
 „ ciables mandatos de V. Ex. exerciten
 „ mi rendida exacta obediencia, y propor-
 „ cionen ocasiones , en que dàr pruebas
 „ del reconocimiento , en que estoi , y es-
 „ tarà siempre esta mui obligada Provincia.
 „ Nuestro Señor Dios, cuya causà siempre
 „ hace V. Ex. remunerere su zelo , su religion,
 „ su piedad, sosteniendo siempre sus tym-
 „ bres , y temporales glorias, hasta coro-
 „ narlas con la eterna. Quedo rogando à su
 „ Magestad, que para gloria fuya, bien nuef-

tro, y luz de la Monarchia, prospere con
 toda felicidad à V. Ex. los muchos años,
 que deseo. Cordoba, y Mayo 17. de
 1765. = Exmo Señor, B. L. M. de V. Ex.
 su mas humilde Servidor, y obligado Car-
 pellan = Joseph de Baena.

*Respuesta de la Ciudad à la Carta antecede-
 dente.*

Reverendísimo Padre Joseph de Baena
 Provincial de la Compañia de Jesus en la
 Provincia de Andalucía.

ES mui apreciable la Carta de V. Rma,
 en que manifiesta su agradecimien-
 to, y el de su Provincia por la parte,
 que esta Ciudad ha tomado, siempre que
 pida la urgencia, en la subsistencia de las
 Escuelas, que de leer, y escribir, acordò
 fundar la buena memoria de Don Nicolás
 de Robles, que ha tenido efecto por Do-
 ña Dionysia de Encinas su Viuda, y con
 mucha edificacion se vén establecidas en
 la Casa de Probacion de San Luis. Para
 esta Ciudad ha sido mui plausible esta

„ elección por el gran concepto , y aprecio,
 „ que tiene de la Compañía , cuyo merito
 „ es mui grande , y sus hechos desde su es-
 „ tablecimiento en esta Ciudad han produ-
 „ cido los mas santos frutos , como es noto-
 „ rio ; y al mismo tiempo otras utilidades,
 „ que son visibles á esta Ciudad en beneficio
 „ de la causa publica : teniendo mui parti-
 „ cular estimacion à Religion tan exacta en
 „ su observancia , y que en todas lineas ha
 „ dado tan grandes hombres llenos de Doc-
 „ trina , y Piedad , y que muchos de los ilus-
 „ tres Patricios de esta Ciudad se han alistado
 „ à tan respectable Cuerpo , habiendo sido
 „ insignes Varones en la Cathedra , en el Pul-
 „ pito , y Confessionario , y que su merito
 „ los ha puesto en los mayores empleos de la
 „ Compañía , son motivos , que la gran ca-
 „ pacidad de V. Rma comprehenderá bien ;
 „ le son todos mui executivos á esta Ciudad,
 „ para venerar Religion tan Sagrada , para
 „ apreciarla mucho , y desear ocasiones , en
 „ que concurrir à sus mayores satisfacciones:
 „ quedando mui agradecida á la atencion

„ de la Provincia , y à la de V. Rma,
 „ que puede està cierto , de que en todo lo
 „ que penda del arbitrio de esta Ciudad, ve-
 „ rà siempre el gran concepto , que le me-
 „ rece , asì por su Sagrado Instituto , como
 „ por la exactitud , con que lo observa , y
 „ los ilustres exemplos , y utilidad , que ex-
 „ perimenta con mucho aprovechamiento,
 „ y singular edificacion.

„ Nuestro Señor guarde à V. Rma
 „ los muchos años , que desea Sevilla. 22.
 „ de Mayo de 1765. Don Juan Pedro Co-
 „ ronado. = El Conde de Mejorada. =
 „ Marzelo Juarez , y Urbina. = Don Die-
 „ go de Torres Marvan. = Thomàs de Guz-
 „ mán. = D. Martin Navarro, y Vivien. =
 „ Gregorio de Fuentes, y Baraet. = Don Jo-
 „ seph Manglano , y Luarca. = Don Andrés
 „ Sanchez Montañó = Escribano de Ca-
 „ bildo.

*Carta del P. Provincial al Señor Conde de
 Mejorada.*

Señor Conde de Mejorada.

„ Los apreciables favores ; que han reci-
 bido

„ bido de essa mui Noble, y Leal Ciudad
 „ las nuevas Escuelas en la Casa de San Luis
 „ al poderoso influxo de V. S. me obligan à
 „ rendir à V. S. las mas afectuosas gracias:
 „ assi lo hago con el mas profundo respec-
 „ to, y la mas reconocida voluntad à nom-
 „ bre de toda la Provincia, que desea cor-
 „ responder, como debe; mas la propension
 „ de V. S. à honrar à los Jesuitas, no dexa
 „ passar ocasion de favorecerlos, y obliga
 „ con nuevos titulos nuestra gratitud, que
 „ no alcanza à la debida correspondencia.
 „ Dios, que penetra nuestra imposibilidad,
 „ premiarà à V. S. su acertada conducta à
 „ utilidad del Publico, y à favor de sus mas
 „ humildes Servidores. Así lo espero, y su
 „ Magestad prospere la importante vida de
 „ V. S. muchos años. Cordoba, y Mayo 17.
 „ de 1765. = Señor Conde de Mejorada, =
 „ B. L. M. de V. S. su mas humilde Servi-
 „ dor, y obligado Capellan = Joseph de
 Baena.

Respuesta del Señor Conde de Mejorada à dicha Carta.

RMO PADRE.

„ **M**UI Señor mio, satisfago à la de
 „ V. Rma con fecha de 17. del
 „ corriente, diciendo, me ha sorprehendi-
 „ do el grande honor, que me hace, por-
 „ que conozco la cortedad de mi merito. La
 „ Compañia merece mucho, y siempre ha
 „ tenido en la Iglesia todo el aprecio corres-
 „ pondiente à sus grandes tarèas, è inces-
 „ santes fatigas; y como ha sido conocido
 „ de los mas grandes hombres, quien no
 „ ha de comprehender, lo que con la mayor
 „ verdad se ha publicado? Sevilla debe mu-
 „ cho à tan illustre Cuerpo: fuera dilatarme
 „ mucho, si me huviera de detener sobre
 „ esta reflexa. Yo no he hecho otra cosa,
 „ que procurar cumplir con mi empleo en
 „ beneficio de la causa publica. Quisiera tener
 „ muchos arbitrios, para hacer conocer
 „ mi veneracion, y respectò à Religion tan
 „ util, y santa, y que tan felices progressos
 „ ha hecho en beneficio de la Iglesia. Doi á

„ V. Rma, y à toda la Provincia las mas
 „ rendidas gracias por las honras , que le
 „ merezco : y celebro mucho , que la Pro-
 „ vincia logre un Gefe tan digno como V.
 „ Rma, lleno de las mas apreciables cali-
 „ dades , ofreciendome à su arbitrio con
 „ la mas atenta voluntad , para que me
 „ mande todo lo que sea de su agrado , y
 „ mayor obsequio. Nuestro Señor guarde à
 „ V. Rma felices años como deseo. Se-
 „ villa , y Mayo 22. de 1765. Rmo Pa-
 „ dre , B. L. M. de V. Rma su mas fiel , y
 „ seguro Servidor = El Conde de Mejora-
 „ rada.

Mientras se mutuaban estos discretos ofi-
 cios de urbanidad , se estrenaron las Escue-
 las en el aplazado dia 6. de Mayo de 1765.
 Para mayor decoro de esta funcion se añadió
 à la nueva fabrica algun especial , pero parco
 adorno , atendiendo à que no se ahogasse el
 primor de la fabrica misma , de que se iba
 à hacer publico alarde. Para el dia 23. de
 Abril , en que se bendixeron las Escuelas por
 el Eminentissimo Señor Cardenal D. Fran-
 cisco

cisco de Solis , se elevò sobre Altar rica , y curiosamente compuesto (y dias despues para siempre se fixò en cada uno de los capitales testeros de las Clases sobre una sobrefaliente repisa) una grande hermosa Lamina , pintura elegante de Nuestra Señora de la Concepcion , dandole à esta Purissima Señora el primer lugar en estas Escuelas , para que los Niños aprendiessen à darle tambien el primero en su corazon. A esta gran Lamina en la Classe de escribir se añadieron tambien de firme otras dos menores Laminas colaterales marcadas con talla moderna dorada , è iluminados sus liscos con crystales azogados : la una representaba à *San Nicolàs* de Bari ; la otra à *San Dionysio* : nombres del Señor Fundador , y de la Señora Viuda , y Santos de su especial devocion. En la Classe de leer correspondientes à estas , se fixaron otras dos Laminas efigies del Señor San Ignacio de Loyola , y de San Francisco de Borja , con primorosos marcos tambien de talla dorada. En la de escribir frente del testero principal , y sobre la gran ventana , que

corref-

corresponde à la calle Real, ò de Santa Marina; se fixò otra Lamina de San Luis Gonzaga, declarado por la Silla Apostolica Patrono Tutelar de Jovenes dedicados à las Escuelas, pintados à sus pies varios Niños, recibiendo del Santo leccion de leer, y escribir.

A este permanente adorno solo se añadió para Bendicion, y estreno de las Clases el Altar, que se dixo, en cada uno de los dos testeros principales; pero à estos dos Altares ciñò, y reduxo la invencion, quanto no se le permitiò lucir en lo restante del nuevo edificio. Plata, oro, piedras preciosas, telas, lienzos, tapices, crystales, estando tan juntos en esta ocasion, no disputaron porfiadamente la preferencia en su respectivo valor, ò artificio, porque desde luego se empeñaron en conservarlos en perfecta harmonia el buen gusto, y la symetria. La Estacion misma de Primavera les completò el adorno, derramando à manos llenas flores, y yerbas exquisitas en especie, y olor, de que abunda aquella Santa Casa jardin doble de flores, y virtudes; paraíso, que suavemente embele-

fa los sentidos, para inclinar saludablemente las potencias.

Entre la Bendicion, y el estreno de las Classés mediaron trece dias; por todos ellos se conservò puesto el referido adorno, y franca la puerta al publico desseo, y ansia de verlas: commoviòse toda Sevilla; y no se daban por quexosos, ni por engañados, los q̄ estimulados por la relacion de otros hacia viage desde los mas remotos barrios, para ver las nuevas Escuelas. Entraban unos, y no querian salir otros: la novedad misma, primor, y magnificencia del objecto, que incitaba, y commovia à venir à ver, detenia, y suspendia à los que lo estaban viendo. Ni se reducía el diario concurso al solo simple, è inexperto vulgo, que acostumbrado à especies, y objectos humildes presto suelta los diques del aplauso, y de la admiracion à qualquiera novedad de mediano merito; Eclesiasticos, Religiosos, Nobles, Militares, Letrados, Comerciantes, personas las mas habiles para discernir, y por tanto mas dificiles de commover, y suspender, no deso-

supaban en estos dias las Clases, ni sus bocas de
 expresivos elogios, y alabanzas à la buena
 disposicion de la fabrica, à la charidad de su
 Fundador, y à la fidelidad, y zelo de su
 heroica Viuda. Tal vez se arrojò esta Señora
 en estos dias à introducirse, y confundirse
 con el numeroso concurso: ferviale de sin-
 gular consuelo la satisfaccion, con que, segun
 veìa, y oìa, recibian los Sevillanos aquel be-
 neficio, que por su mano, y diligencia aca-
 baba de efectuarse para sus hijos; pero mas
 de una vez à la tranquilidad de esta compla-
 cencia se siguiò una copiosa lluvia de lagry-
 mas. La consideracion del gozo, y jubilo,
 que tendria su Difunto Esposo, si viera, co-
 mo ella lograba ver, concluida, bien reci-
 bida, y celebrada de todos una Obra, por-
 que tanto anhelò, y suspirò; esta natural
 consideracion elevaba de su animo espesas, y
 negras nubes de pena, y de dolor, cuyo ce-
 ñudo aspecto solo podia disiparse con otra
 consideracion piadosa del mejor estado, en
 que el Difunto podia participar de estas pri-
 micias. A este Iris, con que le ocurrìa su bien

fundada piedad, cedia la tormenta, en que pudo naufragar; y desfallecer muchas veces su afligido corazon.

Segun todos los antecedentes, que aqui quedan referidos, estaràn esperando los Lectores para el estreno de las Escuelas una de aquellas funciones celebres, que de quando en quando se ven en Sevilla, y nunca se ven en otra parte: à esto inclinaba mucho el magnanimo, y bizarro genio de la Señora Doña Dionysia; y à esto huviera concurrido, y ayudado de buena gana toda la Ciudad, segun havia llenado la expectacion de todos la vista interior de las Clases. Pero consideradas las cosas à mejor luz, y comunicados los consejos con el Rmo. Padre Maestro Francisco Montes Rector entonces del Noviciado de San Luis, Provincial poco antes de Andalucía, y Asistente poco despues en Roma por las Provincias de España, y regulado todo por la gran prudencia de este insigne Varon, se determinò una llana, y simple funcion, que por sola su moderacion causasse novedad. Temiase, que serian mui pocos

cós los Niños , que acudiesen el primer dia, esperando los más el informe, de los que acudiesen primero; pero mui de mañana se conoció, que havia universal empeño por ganar la primera palmeta : mui temprano era, y ya estaba llena de Niños la anchurosa calle Real de Santa Marina.

A la hora destinada fueron introducidos al Templo, y oyeron la Miffa, que se dixo cantada, oficiada por una Capilla de Musica. Despues formados del mejor modo, que se pudo, se dividieron en dos alas. Pusose à la frente de ellos por guion un pequeño Estandarte, que en Sevilla llaman *Sin-pecado*, de terciopelo celeste franjeado de plata, consagrado su centro con el Santo Nombre de Jesus. Cerrabanse las dos lineas con otro pequeño Estandarte de terciopelo carmesí franjeado de oro, ostentando en su mediacion una Imagen de la Purífsima Concepcion. Ambos Estandartes pendian de pertigas plateadas, con botones, y remates dorados, prendas preciosas, que la Señora Viuda previno, y dexò vinculadas para estas devotas excursiones. En esta.

esta disposici6n hizo su primera marcha por las inmediatas, y mas principales calles, cantando la Doctrina Christiana, este grande Esquadron de pequenos Soldados, este enxambre de racionales avejas, esta Republica de miniatura repartida en Decurias de parvulos Ciudadanos, que se dedicaban unos à aprender à escribir letras, y otros à conocer, y decorar las escritas: siendo esta la primera vez, que se vieron por Sevilla ordenadas *quadrillas de Escribientes cantando, y resonando* (x) la Doctrina Christiana. Restituídos à la Escuela (mal dixe, pues nunca antes havian estado en ella) haviendo llegado à la puerta de la Escuela, se les abrió de par en par, y con ella el mas seguro camino para una vida Civil, y Christiana. Entraron, y hecho el debido acatamiento à la Immaculada Concepcion, que en cada Classe presidia entre muchas luces de cera distribuidas por los dos Altares, tomaron posesion perpetua de aquel apreciable Patrimonio, con que à ellos, y à los venideros los adoptaba la charidad de sus magnificos Fundadores. Nada mas

(x)
*Cognitiones
 Scribarum ca-
 nentes, & reso-
 nantes. I. Para-
 lip. c. 2.*

mas que esto , y despedirlos , se pudo hacer en esta primera mañana.

A la tarde se pensò hacer matricula de todos , los que acudiesen , con conocimiento de los principios , que cada uno ya tuviese , para su mejor distribucion en Clases, y Gremios. Pero acudieron tantos , que se huviera pensado un imposible , si á los Maestros, y Ayudantes no se huvieran agregado algunos Parocos, muchos Eclesiasticos, casi todos los Padres del Noviciado , y algunos de las otras Casas. Por esta inspeccion, y numeracion se conocieron algunas cosas singulares. Primera : que muchos Niños venian desde los Barrios *Puerta del Aceyte, y Triana*, y de otros tanto , ò mas distantes , prevenidos (para que no gastàran todo el dia en ir, y volver) en que traerian alguna fruta , y pan, para hacer el medio dia cerca de la Escuela ; como se viò en los siguientes dias, que lo hacian muchos en las gradas de la Iglesia del Noviciado. Segunda : se conociò la mucha pobreza , y miseria , que se ofusca en Sevilla con la opulencia , y brillantéz de sus principales

pales Ciudadanos : pues muchos de los Niños , que se presentaban , venian descalzos , no pocos casi desnudos , huerfanos unos , y otros sin saber , si vivia su Padre. Bastantes hubo , que sabiendo hablar , no daban razon , de como se llamaban. Tercera : se conociò el engaño de los que pensaban , que las Clases eran demasidamente grandes ; pues aunque tan capaces , ahora aparecieron estrechas : passaron de mil los Niños , que en este dia se matricularon , numero , que por dias fue creciendo ; y llegò à tanto , que apurada la economia , con que en ambas Clases se repartian los asientos , se pidió prestada à el patio una gran parte de terreno , para ocurrir á la extrema necesidad de sitio , que se padecia en las Clases : alli se pusieron muchos bancos , para dár asiento à los muchos Niños sobrantes. No se puede facilmente explicar el trabajo de los Padres Maestros , y de los Ayudantes en aquellos primeros dias , para reducir à orden , y methodo aquella ruda , è indigesta mole. Luego que aquellos confusos tourbillones de Niños tomaron algun af-

asiento , y ya se iban fujetando à regulares movimientos, fuè à ver su Obra la Señora Viuda: parecieronle entonces poco merito los gastos, y afanes antecedentes para solo el gozo , que sintiò , por ver con el ultimo complemento una empreña , que Dios de tantos modos significaba, ferle agradable. Pero como ya miraba con afecto de Madre à aquellos pequeñuelos, no pudo ver con indiferencia la miserable desnudèz, que padecian muchos de ellos. En nada havia contribuido à la fabrica , y fundacion de las Escuelas del Colegio de la Compañia de Jesus de Munster una Señora Luterana , y pagada de la modestia , y buen orden de los Niños , que las frequentaban , se commoviò tanto su corazon , que dexò dotada una considerable limosna para los Niños pobres de aquellas Escuelas. (i) Pues como no commoveria el Catholico, y piadoso corazon de la Señora Doña Dionysia la miseria de aquellos infelices Niños , cuya modestia ya admiraba , y à cuya educacion havia concurrido tanto? Destinò desde entonces por despedida una su-

(i)

Ordar. 2. 1. p.
6. hist. Soc. n.
 92.

ficiente limosna, para socorrerlos en el día de la Comunión General, que distaba poco; ensalzando la Obra espiritual de Misericordia de *enseñar al que no sabe*, con la corporal de *vestir al desnudo*.

Parece, que no havia ya mas que hacer; pero todavía hizo mas la ardiente, y provida charidad de esta Señora. Eran sus delicias muy semejantes á las de Dios: si estas el estar con los hombres; las de la Señora visitar con frecuencia á sus amados Niños, á quienes miraba como hijos: su inocencia la deleitaba; su instruccion, y aprovechamiento la divertia; la pobreza, y desnudez de muchos commovia sus piadosas entrañas: y engolosinada con aquel singularísimo gozo, que sentia en socorrer sus necesidades por si misma, quiso continuarlo por algun tiempo. Pero como á los Hydropicos les crece la sed con el agua; (k) á esta Señora hydropica de hacer bien, la misma beneficencia practicada le aumentaba la sed de exercitarla con mas, y por mas tiempo. Empezò por poco, y sin sentirlo, se fue estendiendo á mucho; no sin especial pro-

(K)

*Quo plus pr-
tantur, plus si-
auntur aqua.*

providencia del Padre de las misericordias, que quiso por este medio , que la Señora pudiesse tambien su Escuela de charidad , en la qual sus exemplos fuesen lecciones , en que podian estudiar , los que despues havian de cuidar de esta Obra de misericordia.

La administrò por sì misma un año entero: en él instruida mas à fondo con la propria experiencia , y mas vivamente estimulada con la observacion , viò , que era ya preciso añadir mas fondos. Havia crecido, con el credito de las Escuelas, el numero de los Discipulos, aun mas allà de lo que permitia, y à que podia sufragar, aunque tan quantiosa, la dotacion primera. Abriò pues un nuevo camino, que pisassen otros: hizo una nueva agregacion de renta , con que logrò dilatarse en los nuevos espacios, que se le descubrian, aquella charidad, que no cabiendo ya en los capacisimos senos, y espaciosos vasos de su corazon , solo estrechos à su liberalidad sin medida, tomaba por desahogo salir fuera de sì benefica. Dispuso un nuevo competente aumento de capital, y este lo otorgò por Escripura ante Pe-

dro Leal Escribano Publico, en el dia 6. de Mayo del año 1766. en que se cumplia uno de el estreno de las Escuelas; de la qual Escritura presentò copia à esta Excelentissima Ciudad (que tiene la dignacion de mirar estas Escuelas como suyas) para que la archibasse con la Escritura de la Fundacion primera, que se havia otorgado ante el mismo Escribano el dia 22. del mes de Mayo del año de 1764.

§.

APOSTROPHE

A LA CIUDAD , Y PUEBLO
de Sevilla.

COncedeme, Ciudad ilustre, y piadoso Pueblo, dispensame la honra de acompañarme por un rato, y la de oirme por un momento. Vamos à las Escuelas mejor fundadas, y fabricadas, que por mi referidas. Mira qué amplitud! qué solidez! qué hermosura! qué providencias para la commodidad!

didad: exécutado todo en el corto espacio de un año: mas de trece mil pesos expendidos en la fabrica, y muchos más en la perpetua subsistencia de su destino: dirigido todo à la educacion de tus hijos. Miralos muy de mañana acudir puntuales al Santo Templo de Dios, à participar con la mas devota compostura del Sacrificio adorable de nuestra Religion. Miralos (si los ojos no se ahogan en lagrymas de devocion) miralos dos veces al año en las Oçtavas de Corpus, y Concepcion como frondosos retoños de *Oliva* cercando la Mesa del Señor, (1) nutriendose, y fomentandose con su Sagrado Cuerpo. Miralos de quando en quando ordenados en procesion por tus calles, edificando al Mundo con su compostura, è instruyendolo con sus voces. Miralos, quando ya dispersos gozan de mas libertad, hacer reverencia à los Templos, acatamiento à los Eclesiasticos, y llegar reverentes à besar la mano à los Sacerdotes. Miralos dentro de sus mismas Clases estimulados de muchos, y prudentísimos modos, à aprovechar en su respecti-

(1)

*Filii tui sicut
novelle Olivarum
in circuitu
tu Mensæ tuæ.
Psal. 127. v. 4.*

pectiva facultad : exercitados continuamente en las practicas de la mas bien ordenada Republica : affustados con la ignominia , y castigo del delinquente , y tocados del noble ardor por el premio , y por la ventaja.

Mas de mil son estos hijos tuyos. Yo quiero suponer , que à la mitad de ellos sin la providencia de estas Escuelas no faltaria educacion competente. La otra mitad ciertamente es de aquellos Niños , que á todas horas , digamoslo así , *infestaban* tus Calles , y tus Plazas , libres , indomitos , inciviles , Christianos quasi no mas que en el Caracter , aprendiendo unicamente las artes de ser criminales. Miralos yà de repente mudados por virtud de estas Escuelas pias ; compuestos , dociles , urbanos , devotos , y haciendo grandes progressos en unas artes tan provechosas à la Republica , como utiles à ellos mismos. Quantos de ellos sin este beneficio ignorarian por toda su vida los principios essenciales de nuestra Religion ? Quantos corrompidos desde su niñez inquietarian , y escandalizarian à tus Vecinos con su barbaro proceder?

ceder? Quantos de ellos emmendado su destino por virtud de la buena crianza, aumentarán el numero de tus buenos Ciudadanos, de tus Eclesiasticos, y Religiosos, de tus Comerciantes, y Artesanos? Y à quantos de ellos desde aqui se les puede preparar una elevada fortuna, ò una santidad heroica?

La libertad de tantos males, y la posesion de tantos bienes debes, ò Sevilla, à estas Escuelas tan magnificamente fundadas, tan prompta, y fielmente erigidas, y tan sabiamente gobernadas. Mira bien, con que honor debes retribuir à los Authores, y Executores de este tan señalado beneficio las espenfas, y afan, que les ha costado. Mira bien, que aunque con esta nueva fundacion, y con tantos otros Colegios, Seminarios, y Hospitales esté ya cumplidamente proveida la buena educacion de tus hijos varones; no teniendo sino mui pocos, y mui limitados recursos las Niñas pobres, aun te falta gran parte de felicidad: pues aunque el buen logro de las hembras no sea tan util à la Republica como el de los varones; la perdicion
de

de tantas desvalidas, es preciso, que te sea
muy perjudicial.

Ultimamente mira bien el reconoci-
miento, que debes al gran Dios (de quien
es toda obra buena) que con esta providen-
cia tanto asegura la pureza de tu Fè, y los
interesses de tu humana felicidad; quando
por medios contrarios permite, que tantas
otras Ciudades se precipiten en el
horroroso chaos de la infidelidad,
y de la confusion.

LAUS DEO.

